 **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE**

**C.E.I.P. Sacratif**

**DOCUMENTO DE PRÉSTAMO DE EQUIPAMIENTO**

**18006820 - C.E.I.P. Sacratif**

La profesor/a **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_recibe** en funcionamiento el siguiente equipamiento: PC Portatil **(ASUS F415 M con nº de serie: M5N0LP02W371215**) - en calidad de **préstamo** para el ejercicio docente.

**Se compromete** a:

1. La devolución del equipamiento en la fecha establecida, en el centro de origen, como se especifica al

final de este documento.

2. Comunicar cualquier incidencia a la persona encargada de la coordinación #TDE para su gestión.

3. Si la incidencia es por pérdida o sustracción del dispositivo deberá notificarse de inmediato a la persona

que ejerza las funciones de dirección en su centro educativo.

4. En general, hacer un uso correcto del equipamiento; en caso contrario, cualquier deterioro deberá ser

reparado a su cargo, debiendo reintegrar un equipo nuevo en caso de un desperfecto que lo haga inutilizable.

5. No realizar ninguna modificación de hardware o software en el dispositivo (incluido Sistema Operativo).

6. Reintegrar el equipo limpio de contenidos propios.

7. Utilizar el dispositivo únicamente para fines profesionales.

8. No conectar el dispositivo a redes abiertas o que no sean de confianza.

9. No almacenar datos de carácter personal. En caso de ser necesario, la información deberá estar

encriptada.

10. No usar la opción "guardar contraseñas" de los navegadores para las credenciales de acceso a

aplicaciones corporativas, como por ejemplo Séneca o el correo corporativo.

11. Adoptar las medidas necesarias para evitar daños o sustracción, así como el acceso por parte de

personas no autorizadas.

Este equipamiento **será devuelto** según el protocolo que el centro elabore para ello, procediéndose a registrar la devolución y el estado del equipo, teniendo como plazo máximo el 30 de junio o hasta que termine su vinculacióncon el centro durante este curso escolar.

En Carchuna, a 01 de OCTUBRE de 2021